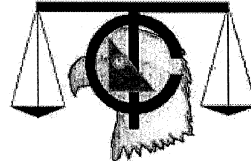




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 AGO 2008

VISTO: El Decreto Provincial N° 1531/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha designado Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas de la Provincia al Dr. Miguel LONGHITANO;

Que por Resolución Plenaria N° 69/2008 se ha establecido la integración de las Vocalías, en virtud del cambio de Presidencia conforme el orden previsto por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50;

Que atento la designación del Dr. Longhitano corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 69/2008;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 69/2008, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **ESTABLECER que para el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009 inclusive, la Vocalía Legal estará integrada por el Sr. Presidente CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI y el Sr. Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO.**

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 96 / 2008.-**

CPN Rodolfo FEHRMANN  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Dr Claudio RICCIUTI  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia